



# Adeudan ya su aguinaldo la mitad de los trabajadores: investigadora

JARED LAURELES  
Y JESSICA XANTOMILA

Este mes alrededor de 27.8 millones de trabajadores subordinados y remunerados recibirán aguinaldo, pero se estima que la mitad de ellos lo destinarán al pago de deudas, de acuerdo con especialistas y plataformas de empleo.

Eufemia Basilio, investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, señaló que en nuestro país pocas personas tienen la posibilidad de ahorrar y durante el año se endeudan para afrontar sus gastos diarios, a causa de la carestía de los productos de primera necesidad.

En ello coincidió Diego García Saucedo, abogado laboral, pues mencionó que mientras se informa con base en datos oficiales que la inflación se ubicó en cierto porcentaje durante el año —por ejemplo, en noviembre fue de 4.55 por ciento— y el salario mínimo aumentó por encima de este indicador, las familias o los trabajadores merman su poder adquisitivo en la práctica, en la compra y consumo de alimentos.

Un sondeo de OCC Mundial (página de Internet que funciona como bolsa de trabajo) revela que cinco de cada 10 empleados utilizarán el aguinaldo para pagar deudas y 31 por ciento afirmaron

que lo ahorrarán. En tanto un ejercicio similar de la plataforma financiera Kardmatch reveló que 40 por ciento ya deben este recurso extra que los trabajadores reciben durante el transcurso de diciembre.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al tercer trimestre de 2024, de 40 millones 982 mil asalariados, 13 millones 121 mil no tendrán aguinaldo, ya que carecen de prestaciones, a pesar de laborar en condiciones de subordinación. A este escenario se suman 32.5 millones de mexicanos que laboran en la informalidad.

La investigadora apuntó que en México existe un rezago en el pago de aguinaldo respecto a otros países, como Brasil, donde se otorga un salario adicional completo al año.

Mencionó que la base para el cálculo de la prestación no se ha modificado desde 1970, aunque recientemente, dijo, “se ha pugnado en el Congreso y se ha hecho eco para incrementar el nivel del aguinaldo”.

García Saucedo señaló que hay una “diferencia sustancial” entre los trabajadores del sector privado, que reciben 15 días de salario, y los del sector público, donde el piso mínimo es de 40 días.

Confirió en que durante la pre-

sente administración se incrementa este derecho, ya que en el Congreso hay varias iniciativas al respecto; “el proyecto más fuerte” fue duplicar el aguinaldo, pero hay otras que plantean subirlo 20 o 25 días, incluso que esté exento del pago del impuesto sobre la renta.

El aguinaldo es un derecho laboral establecido en la Ley Federal.

A quienes trabajan en el sector privado debe pagarse a más tardar el 20 de diciembre de cada año.

En el caso de los empleados del sector público, la mitad se paga en noviembre y la otra parte antes del 15 de enero, de acuerdo con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, puntualizó.

“

*En nuestro país pocas personas tienen la posibilidad de ahorrar*